



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Setiembre del 2018

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

- i) El Expediente Administrativo N°2834-2018, de fecha 25 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N°356-2018-MDPN/MCFP, de fecha 06 de Setiembre del 2018.

#### CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2834-2018, de fecha 25 de Mayo del 2018, el Sr. **LEVANO ABURTO JAIME ANTONIO**, identificado con **DNI N°21817634**, en su calidad de trabajador (soldador industrial en taller de maestranza) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, desde la fecha 07 de setiembre del 2018 al 07 de octubre del 2018, para postular en las próximas elecciones Municipales 2018, al amparo del Art.8° de la Ley N°26864 – Ley de Elecciones Municipales, modificada por Ley N°30673 y la Resolución N°0080-2018-JNE.

Que, mediante el Informe N°356-2018-MDPN/MCFM, de fecha 06 de Setiembre del 2018, emitido por la Asesora Legal de la Entidad Municipal, manifiesta que, invocando a lo normado en la Constitución Política del Perú –Art. 31°: “Los ciudadanos tiene derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica” y lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N°0080-2018-JNE, de fecha 07.02.2018.

En este sentido invocando a la norma legal expuesta que ampara el presente pedido, esta asesoría legal es de opinión **PROCEDENTE** lo peticionado por el Sr. **LEVANO ABURTO JAIME ANTONIO**, identificado con **DNI N°21817634**, trabajador (soldador industrial en taller de maestranza) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, quien solicita **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** para postular en las próximas elecciones Municipales 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo:

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER al Sr. **LEVANO ABURTO JAIME ANTONIO**, trabajador (soldador industrial en taller de maestranza) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, desde la fecha 07 de setiembre del 2018 al 07 de octubre del 2018, por motivo de postular en las próximas elecciones Municipales 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las demás instancias administrativas de la Municipalidad, para el cumplimiento de presente resolución.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.

c.c

- Administrado
- RR.HH
- Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
**BETSY DENISS SOTELO DÍAZ**  
 GERENTE MUNICIPAL